CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica del Centro Agroempresarial y Minero - Bolívar
ORDENADOR DEL GASTO	Sandra Patricia Torres Benavides – subdirectora Centro Agroempresarial y Minero
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación Titulada del área de Agrícola y pecuaria del Centro Agroempresarial y Minero del Sena.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El artículo 67 de la Constitución Política establece que: “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura…”

En su orden el artículo 70, establece que “el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional…”

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) “Colombia potencia mundial de la vida”, concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio. Este objetivo es una necesidad que encuentra senderos trazados en este PND 2022-2026.

El compromiso para la presente vigencia es focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente la de nuestros aprendices, la de los pobladores rurales y la población vulnerable en general, aportando además a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, tal como lo establece la Ley 119 de 1994.

En ese sentido, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad y competitividad del país, lo cual se traduce en el aumento de personas ubicadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 2 "*los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos*".

El mismo Decreto en su artículo 27 establece, entre otras, las funciones de los subdirectores de Centro de Formación Profesional: "11. *Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro, constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad;… 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro*. "

Por lo anterior, desde la Dirección de formación Profesional Integral del SENA se busca impactar sustancialmente al sector social, productivo y empresarial del país, contribuyendo al desarrollo económico y social, mediante la formación, capacitación y actualización del recurso humano en diferentes temas relacionados con los procesos productivos en el sector rural.

La Formación Profesional Integral que ofrece el SENA, es un proceso teórico práctico de carácter integral que brinda espacios donde el aprendiz adquiere conocimientos técnicos, tecnológicos, destrezas, habilidades, actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

En ese sentido y para el desarrollo de las actividades de formación, se requiere contar con, materiales necesarios para el desarrollo de los resultados de aprendizaje correspondientes a los programas de formación, generando la obtención de las competencias necesarias, respondiendo con pertinencia en el uso e implementación de tecnologías, en el ejercicio eficaz de sus labores frente a las necesidades que requiere su entorno laboral y su desarrollo integral como aprendiz.

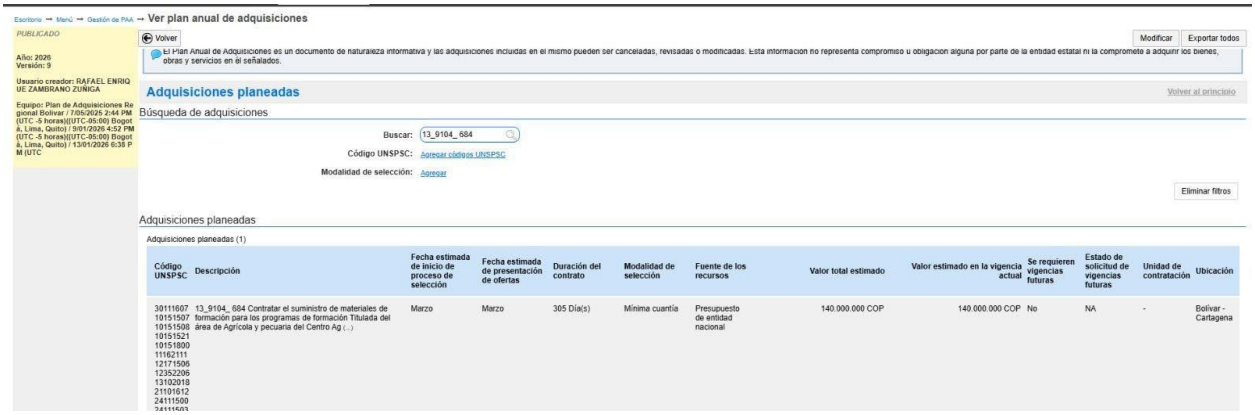
En el Plan de Acción del Centro de Formación se contempla la atención de varios cursos de formación Titulada del área agrícola y Pecuaria: Agricultura de Precisión (1), Gestión de Empresas Agropecuarias (9), Producción Agropecuaria (18), Producción Pecuaria (5), Cultivos agrícolas (4), cosecha cultivo de la palma de aceite (2), operación de maquinaria agrícola (1), gestión Agroempresarial (5), Mayordomía de la Empresa Ganadera Sostenible (2), Pollos de engorde (2) Centro Agroempresarial y Minero, que suman un promedio de 1.440 aprendices aportando a la fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones; la integralidad de sus egresados y su vocación de servicio; la calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral.

Por otra parte, revisadas las existencias del almacén del Centro Agroempresarial y Minero se puedo establecer que no se cuenta con elementos, bienes y/o materiales de formación para cumplir la misión de impartir formación profesional integral del área agrícola y Pecuaria en los programas de formación titulada, por lo cual es necesario contratar el suministro de materiales de formación.

Los servicios que se van a contratar con el presente proceso se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Para el Centro Agroempresarial y Minero la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de suministro de bienes con proveedores que tengan las condiciones de distribuidor o comercializador de acuerdo con las especialidades de estos, bienes, y que cumplan con las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y de calidad exigidas por el SENA. En ese sentido, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de suministro y el presupuesto disponible por la entidad para la realización del presente contrato, se concluye que la modalidad de selección que se ajusta de conformidad con las necesidades de la entidad para contratar es la modalidad de mínima cuantía.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Lote 1- Agricola

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**
1	A: Material vivo animal y vegetal	10151501	Semilla de frijol
2	A: Material vivo animal y vegetal	10151609	Semilla de maíz
3	A: Material vivo animal y vegetal	10151609	Semilla de maíz
4	A: Material vivo animal y vegetal	10151507	Semilla pepino cohombro
5	A: Material vivo animal y vegetal	10151518	Semilla de tomate
6	E: Productos de uso final	50304610	Semilla de sandía
7	A: Material vivo animal y vegetal	10171605	Fertilizante Químico
8	B: Materias primas	11101505	Azufre
9	A: Material vivo animal y vegetal	10191509	Biocontrolador a base de Bacillus thuringiensis
10	B: Materias primas	11151518	Malla poli sombra

11	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	21101804	Dispersores o distribuidores de fertilizantes
12	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	21101612	Bandeja de germinación
13	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112029	Regadera
14	A: Material vivo animal y vegetal	10171702	Oxicloruro de cobre
15	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	23241645	Lima para afilar
16	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112001	Machete

17	D: Componentes y suministros	31152002	Alambre de púa
18	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	20111603	Martillo
19	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27111605	Pico
20	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112004	Pala
21	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112003	Rastrillo
22	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112004	Palín
23	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112007	Tijera podadora
24	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112017	Cavadores
25	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112017	Paladraga
26	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27111801	Cinta métrica

27	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112116	Alicate diablo
28	D: Componentes y suministros	31162404	Grapas
29	E: Productos de uso final	60124412	Alambre galvanizado
30	D: Componentes y suministros	31151507	Pita
31	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27112002	Azadón
32	A: Material vivo animal y vegetal	10171611	Cal dolomita
33	B: Materias primas	12352402	HERBICIDA
34	D: Componentes y suministros	41101515	PROBETA PLASTICA 1 L
35	B: Materias primas	12352402	COADYUVANTE DE USO AGRÍCOLA
36	A: Material vivo animal y vegetal	10171607	Fertilizante agrimin
37	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27111729	Set Juego Llaves Expansivas Alemana 4 Und 6, 8, 10, 12 Pulg

38	F: Servicios	70131506	Tierra Abonada
39	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112313	Juego de Alicates de 6 - 8 pulgadas
40	D - Componentes y Suministros	41112802	Tacómetro
41	D - Componentes y Suministros	41113601	Pinza Amperimétrica Digital Uni-t Ut202a+ 600a Ac True Rms N
42	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27113201	Conjuntos generales de herramientas
43	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27113201	Conjuntos generales de herramientas
44	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111701	Juego Destornilladores De Golpe 12 Piezas
45	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111709	Machuelos Y Tarrajas En Juego De 60 Piezas Truper 11443
46	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111709	Juego De Machos. Terrajas De Acero Aleado Con Llave Ajustab
47	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111728	Destornillador De Impacto De Acero Al Cromo Vanadio
48	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111712	Herramienta Juego Extractores Para Suspensión, Rotulas
49	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111712	Juego De Macho Extractor De Tornillos 5 Pzas Stanley 78-023
50	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20142904	Caneca plástica de 55 galones con tapa y aro para cierre hermético
51	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112017	Barra de acero 14 libras
52	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24101507	Carretilla

53	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10152003	Semillas de Palma africana Elaeis guineensis
54	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10152003	Semillas Palma híbrido interespecifico OxG
55	E - Productos de Uso Final	47131618	Traperos con mango de soporte
56	E - Productos de Uso Final	47131618	Cable de acero recubierto
57	D - Componentes y Suministros	31152206	Cuchillo de laboratorio
58	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111503	Barreno para muestreo de suelos
59	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21102206	Cuchillo malayo con antena telescópica y abrazadera
60	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111503	Bandeja Germinadores de semilla de palma de aceite
61	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21101612	Turba orange Gold, Pacas comprimidas de 300 L (aprox. 55 kg).
62	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10151503	Bolsa polietileno para previvero
63	A - Material Vivo Animal y Vegetal	24111503	Bolsa de polietileno para vivero
64	A - Material Vivo Animal y Vegetal	24111503	Calibrador micrómetros digital
65	D - Componentes y Suministros	41111622	Flexómetro o cinta de 8–10 m
66	D - Componentes y Suministros	41114201	Medidores o dosificadores
67	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171506	Biofertilizante ácidos húmicos y fúlvicos

68	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171506	Biofertilizante Micorrizas
69	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171506	Abono orgánico sólido. Humus de lombriz
70	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171505	Fertilizante foliar + B + Cu
71	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171602	Fertilizante KCl
72	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171603	Fertilizante Fosfato diamónico DAP
73	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171505	Fertilizante foliar Fosfito de Potasio +ácido salicílico
74	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171608	Fertilizante Elementos menores completos
75	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171605	Fertilizante 15-15-15
76	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171605	Fertilizante simple Boro
77	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10191509	Agente microbial entomopatógeno
78	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10191703	Mezcla de fertilizantes
79	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171502	Hormona ANA (Ácido Naftalenacético) para Polinización en Palma de Aceite
80	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171502	Polen viable de palma de aceite (Elaeis guineensis)
81	B - Materias Primas	11101518	talco inerte mezcla polen
82	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171702	Fungicida Mancozeb

83	D - Componentes y Suministros	41111714	Lupa
84	D - Componentes y Suministros	41106507	Feromona de agregación rhynchophorol
85	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10191509	Bacillus thuringiensis
86	D - Componentes y Suministros	41121803	Vaso medidor calibrado plástico
87	D - Componentes y Suministros	40142018	Manguera para regar
88	D - Componentes y Suministros	40142018	Manguera para regar
89	D - Componentes y Suministros	40141734	Conector dentado espírala
90	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21101803	Micro aspersor auto compensado 60/70 L/h completo
91	D - Componentes y Suministros	30241511	Estaca plástica para micro aspersor
92	D - Componentes y Suministros	40171708	Adaptador de manguera
93	D - Componentes y Suministros	40171708	rosca hembra cilíndrica
94	D - Componentes y Suministros	40171708	Macho roscado
95	D - Componentes y Suministros	40171708	Unión T
96	D - Componentes y Suministros	40171708	Reductor
97	E - Productos de Uso Final	60104707	manómetro

98	D - Componentes y Suministros	40161502	Filtro
99	D - Componentes y Suministros	40171708	codo
100	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20141501	Electrobomba
101	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20141004	válvula de cheque
102	D - Componentes y Suministros	40171618	Tubo de presión
103	E - Productos de Uso Final	44121700	Tajalápiz plástico con depósito

LOTE 2 – Pecuaria

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**
1	**E - Productos de Uso Final**	**42142542**	Agujas metálicas calibre 16x 1"
2	A: Material vivo animal y vegetal	**51451801**	albendazol
3	A: Material vivo animal y vegetal	10121601	Alimento engorde
4	A: Material vivo animal y vegetal	10121601	Alimento inicio
5	**E - Productos de Uso Final**	**42121601**	amitrax
6	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24121807	bebederos
7	A: Material vivo animal y vegetal	10171504	cal viva
8	B - Materias Primas	11101505	comederos
9	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24121807	comederos
10	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24141515	Complejo B aplicación inyectable
11	B - Materias Primas	12161904	Desinfectante liquido violeta genciana

12	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	21101612	dextromin
13	C: Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	51201601	ENROFLOXACINA AL 10% ORAL
14	E - Productos de Uso Final	51201602	Ivermectina 3,15 %
15	E - Productos de Uso Final	42152912	jabón neutro
16	E - Productos de Uso Final	42142608	Jeringa reutilizable de 20cc
17	B - Materias Primas	1162111	Malla Avícola
18	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171504	Melaza
19	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10151611	Minaviar (Antiestresante)
20	41000000	41111504	Peso reloj
21	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10101601	POLLOS
22	E - Productos de Uso Final	50501901	Sal mineralizada 8%
23	E - Productos de Uso Final	44111914	Tabla anotadora
24	E - Productos de Uso Final	51201705	Vacuna Newcastle,
25	E - Productos de Uso Final	51201705	vitamina oral para animales

26	E - Productos de Uso Final	42281604	Yodo liquido 5%
27	A - Material Vivo Animal y Vegetal	1051900	Semilla de BRACHIARIA RUZIZIENSIS- SÁENZ FETY
28	A - Material Vivo Animal y Vegetal	1051900	Semilla de PANICUM MAXIMUM MOMBAZA
29	A - Material Vivo Animal y Vegetal	1051900	Semillas guinea mombasa
30	A - Material Vivo Animal y Vegetal	10171504	Urea
31	C - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24111503	Bolsa para ensilar calibre 6
32	E - Productos de Uso Final	42142542	Agujas metálicas calibre 16x 1/2
33	E - Productos de Uso Final	42142613	Pistola para vacunar 50 cc
34	E - Productos de Uso Final	42121601	Prueba de mastitis (california mastitis tess)
35	E - Productos de Uso Final	42132209	Guantes desechable ginecobstetricia para inseminar
36	E - Productos de Uso Final	42132209	Funda sanitaria para inseminar bovinos
37	E - Productos de Uso Final	42132209	Pajillas llenas con material seminal, 0,5 cc
38	E - Productos de Uso Final	42132209	Nitrógeno liquido
39	E - Productos de Uso Final	42132209	Pistola para inseminar universal 0,5 cc

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación Titulada del área de Agrícola y pecuaria del Centro Agroempresarial y Minero del Sena.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de suministro	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Centro Agroempresarial y Minero definió las siguientes condiciones técnicas

LOTE 1- Agricola

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
1	10151501	1	Bolsa	Semilla de frijol	Caupí blanco cabecita negra, empacado en bolsas en papel metalizado, sellado al vacío, según las especificaciones técnicas emitidas por el ICA en la resolución N° 0148 de 2005. Con etiqueta que presente información técnica correspondiente a: % de germinación superior al 90%, pureza del 99%, tiempo de germinación, fecha de producción máximo 2 meses anteriores a la entrega, Índice de semilla por gramos e información de toxicidad para el consumo. Presentación: Bolsa de1 kilo. **APORTAR FICHA TECNICA**
2	10151609	1	Kilos	Semilla de maíz	Maiz v-117 doble propósito Temperaturas promedio De 25 a 30°C Altura 0-600 m.s.n.m. Precipitaciones 500 a 1000 mm anuales. Características morfo-agronómicas Altura de la planta 243-293 cm (porte alto) Altura de la mazorca 118-156 cm Ciclo de siembra a floración De 46-50 días Ciclo de emergencia a cosecha 115-125 días Características de la semilla Color Grano de color amarillo y cristalino. Peso promedio de 1.000 semillas Entre 303 a 390 g. Medidas Ancho entre 86 a 95 mm y largo entre 108 a 120 mm. Características productivas Rendimiento experimental Promedio de 5,8 t/ha Longitud de mazorca De 14.1-23.2 cm Forma de mazorca Cilíndrica-cónica Diámetro de la mazorca De 3.86 a 4.5 cm Peso de mazorca Entre 134 a 202 gramos presentación 1 kilo. **APORTAR FICHA TECNICA**
4	10151507	1	Sobre	Semilla pepino cohombro	Pepino cohombro variedad Poinsett. Empaque en bolsas de aluminio, germinación mínima del 90%, con número de lote, registro ICA, análisis no mayor de 6 meses, adaptabilidad de 0 a 1000 msnm, presentación original no reempacado. presentación: Sobre x 100 g. **APORTAR FICHA TECNICA**
5	10151518	1	Sobre	Semilla de tomate	Tomate Rio Grande. Empaque en bolsas de aluminio, germinación mínima del 90%, con número de lote, registro ICA, análisis no mayor a 6 meses, presentación original no reempacado. presentación: Sobre x 100 g. **APORTAR FICHA TECNICA**
					Semillas de Charleston Gray. Empaque en bolsas de aluminio, germinación mínima del 90%, con número de

6	10151519	1	Sobre	Semilla de sandía	lote, registro ICA, análisis no mayor a 6 meses, presentación original no reempacado. presentación: Sobre x 100 g. **APORTAR FICHA TECNICA**
7	10171605	1	Bulto	Fertilizante Químico	Fertilizante compuesto granulado: Nitrógeno total 15%, Nitrógeno amoniacal 8,5%, Nitrógeno nítrico 6,5%, Fósforo asimilable 15%, Potasio soluble en agua 15%. Empaque con registro ICA y número de lote, en empaque original del fabricante. presentación: Bulto x 50 kg
8	11101505	1	Kg	Azufre	Azufre en polvo, Azufre elemental 99.5%. Empacado en bolsa plástica, con número de lote y fecha de vencimiento, en empaque original no reempacado. Presentación bolsa por 1 kg. **APORTAR FICHA TECNICA**
9	10191509	1	Bolsa	Biocontrolador a base de Bacillus thuringiensis	Formulación: ingrediente activo 3%, ingrediente inerte 97%, polvo mojable, empacado en bolsa plástica, categoría toxicológica III, medianamente tóxico. Número de lote, fecha de formulación no mayor a 6 meses, en empaque original no reempacado. Presentación: bolsa de 500 g. **APORTAR FICHA TECNICA**
10	11151518	1	Metros	Malla poli sombra	Tela de polietileno, con protección UV al 65 %, color negro, tolerancia mas o menos el 5%, vida util de 36 meses. Tamaño Alto 4 mts x largo 30 mts. **APORTAR FICHA TECNICA**
11	21101804	1	Unidad	Dispersores o distribuidores de fertilizantes	Fumigadora con capacidad de tanque de 20 litros, agitador mecánico removible, sistema de bombeo de pistón, manguera de vinilo reforzada en fibra, pistola metálica, lanza de 52cms en latón y juego de boquillas. Mayor tiempo de aspersión y descarga total del tanque, mayor capacidad de presión de hasta 1.200 cc, y mayor resistencia al impacto y la corrosión. **APORTAR FICHA TECNICA**
12	21101612	1	Unidad	Bandeja de germinación	Bandeja plástica de germinación, por 50 alveolo. Dimensiones de la bandeja: 55.5 x 27.5 cms. Altura de bandeja 9 cm. Dimensiones de la cavidad: 5 x 5 cm. **APORTAR FICHA TECNICA**
13	27112029	1	Unidad	Regadera	Regadera jardinera en polietileno, con agarradera superior y lateral, de cuello con terminal perforado. Capacidad: 10 litros. **APORTAR FICHA TECNICA**
14	10171702	1	Kg	Oxicloruro de cobre	Fungicida, ingrediente activo oxicloruro de cobre, polvo mojable, concentración: 58.8%, categoría toxicológica: III – medianamente tóxico. Número de lote, fecha de formulación no mayor a 6 meses y fecha de vencimiento, en empaque original no reempacado. presentación: bolsa de 1 kg. **APORTAR FICHA TECNICA**
15	23241645	1	Unidad	Lima para afilar	Lima triangular cónica, longitud 8 pulgadas, mango ergonómico. Presentación: Unidad

16	27112001	1	Unidad	Machete	Machete con hoja de corte entre 32,5 y 60 cm de largo. En acero inoxidable. Presentación: Unidad **APORTAR FICHA TECNICA**
17	31152002	1	Rollo	Alambre de púa	Alambre galvanizado con resistencia a mínima de 300 kg/f, calibre 16,5, distancia entre púas de 12.5 cm, longitud de púas 19 a 25 mm. Presentación: rollo de 200 metros. **APORTAR FICHA TECNICA**
18	20111603	1	Unidad	Martillo	Martillo con cabeza de acero y acabado pulido, longitud de 29 cm. Presentación: Unidad. **APORTAR FICHA TECNICA**
19	27111605	1	Unidad	Pico	Zacapico de 93 cm X 49 cm, 5 libras, forjado en una sola pieza de acero especial SAE micro aleado de alta resistencia, gran resistencia y larga vida. Con cabo. Presentación: Unidad. **APORTAR FICHA TECNICA**
20	27112004	1	Unidad	Pala	Punta de forma cuadrada No. 2, en acero inoxidable dimensiones (390 mm de largo x 300 mm de ancho), con cabo de madera de 120 cm. Presentación: Unidad. **APORTAR FICHA TECNICA**
21	27112003	1	Unidad	Rastrillo	Rastrillo metálico curvo, número 14 - 14 dientes, rígido en acero, de 30 cm de ancho, con mango de madera de 120 centímetros. Presentación: Unidad. **APORTAR FICHA TECNICA**
22	27112004	1	Unidad	Palín	Palín en acero con cabo de madera, hoja de 19 cm de ancho. Presentación: Unidad **APORTAR FICHA TECNICA**
23	27112007	1	Unidad	Tijera podadora	Material acero templado, mango cubierto, peso 295 g, longitud 220 mm, Capacidad de corte 20 mm. Cierre de anillo. Presentación: Unidad **APORTAR FICHA TECNICA**
24	27112017	1	Unidad	Cavadores	Cavador en acero con cabo de madera, hoja de 17,7 cm de ancho. Presentación: Unidad **APORTAR FICHA TECNICA**
25	27112017	1	Unidad	Paladraga	Hojas en acero templado, mangos redondos de madera. Largos de mango 114 cm, anchos de hojas 10 cm. presentación: Unidad **APORTAR FICHA TECNICA**
26	27111801	1	Unidad	Cinta métrica	Cinta métrica de 30 m, cinta larga de fibra de vidrio con carril abierto, caja de alta visibilidad. Presentación: Unidad **APORTAR FICHA TECNICA**
27	27112116	1	Unidad	Alicate diablo	Alicate diablo forjado de 10.5 pulgadas, en acero al carbón y su mango está recubierto con una funda protectora. Presentación: Unidad **APORTAR FICHA TECNICA**

28	31162404	1	Caja	Grapas	Alambres de acero galvanizados en forma de U y V con puntas filosas (corte diagonal). Calibre 10. Presentación: Caja **APORTAR FICHA TECNICA**
29	60124412	1	Rollo	Alambre galvanizado	Resistente a la corrosión, alambre de acero al carbón recubierto con zinc. Fabricado en acero norma ASTM-A-641. Calibre 14. 5kg x 200 mts Presentación: Rollo por 200 m **APORTAR FICHA TECNICA**
30	31151507	1	Rollo	Pita	Rollo de pita o cabuya en polipropileno verde o azul Presentación: Rollo por 500 metros **APORTAR FICHA TECNICA**
31	27112002	1	Unidad	Azadón	Medidas 22 cm X 21 cm, peso 4 libras, forjado en una sola pieza de acero especial SAE micro aleado de alta resistencia, gran resistencia y larga vida. Con cabo de madera. Presentación: Unidad **APORTAR FICHA TECNICA**
32	10171611	1	Bolsa	Cal dolomita	Enmienda para el suelo. Composición: Calcio total 35% y Magnesio total 16%. Presentación: bolsa de 10 kg **APORTAR FICHA TECNICA**
33	70131506	1	Bultos	Tierra Abonada	Nitrógeno Total (N) 1.19% Fosforo Total 1.21% Potasio soluble en agua (K20) 1.01% Calcio (CaO) 1.62% Magnesio (MgO) 0.67% Carbono Orgánico Oxidable Total 19.50% Relación Carbon- Nitrógeno 16.00% Cenizas 32.60% Humedad Maxima 25.00% PH 7.37% Densidad a 20°C (Base seca) 0.55g/c.c Capacidad intercambio catiónico 41.0 mel100g Capacidad de retención de agua 139.00% **APORTAR FICHA TECNICA**
34	41101515	1	UND	Probeta plástica 1 L	La probeta plástica es un producto especialmente para medir líquidos el material es plástico y la medida es de 1000ml **APORTAR FICHA TECNICA**
					Panzer 480 SL Aspecto físico: Líquido homogéneo amarillo rojizo.

35	12352402	1	Litro	Herbicida	Densidad (g/ml): 1.152 - 1.182 pH: 4.5 - 5.5 Contenido de Glifosato (sal IPA): 456.0 – 504,0 g/L Solubilidad: Completa en agua. **APORTAR FICHA TECNICA**
36	12352402	1	Litro	Coadyuvante De Uso Agrícola	POTENZOL 900 SL Aspecto físico: Líquido incoloro opaco Gravedad especifica: 1.030 - 1.050 g/ml Viscosidad (copa Zahn #3): 8.5 - 12.0 seg. % Sólidos: 19.0 - 23.0 pH: 6.50 - 7.50 **APORTAR FICHA TECNICA**
37	10171607	1	kg	Fertilizante Agrimin	Fertilizante con fórmula reforzada de micronu-trientes y nutrientes secundarios complementado con nitrógeno y fósforo. Nitrógeno total (N) 8.0%, Nitrógeno amoniacal (N) 1% Nitrógeno ureico (N) 7%, Fósforo asimilable (P2O5) 5.0%, Calcio (CaO) 18.0%, Magnesio (MgO) 6.0%, Azufre (S) 1.6%, Boro (B) 1.0%, Cobre (Cu) 0.14%, Molibdeno (Mo) 0.005%,Zinc (Zn) 2.5% **APORTAR FICHA TECNICA**
38	27112313	1	UND	odómetro Medidor Distancia Expandible Doble Rueda 10000mts	Modelo 2005099 Cantidad de ruedas 2 Materiales de la rueda PASTA DE ALTO IMPACTO Diámetro de la rueda 16 cm Capacidad máxima de medida 10 km **APORTAR FICHA TECNICA**
39	27111700	1	JUEGO	Set Juego Llaves Expansivas Alemana 4 Und 6, 8, 10, 12 PuLG	Modelo Eco Tipo de llave Francesa Acabado de la llave Asialada Medidas del cabezal 80 mm - 70mm - 56 mm - 47mm **APORTAR FICHA TECNICA**
40	41112802	1	UND	Tacómetro Digital Rpm Lcd Láser Sin Contacto 2,5-99999rpm	Tipo de artículo: tacómetro Material: ABS Modelo: DT6685 Rango de medición: 2.5-99999RPM Resolución: 2.5 - 999.9RPM: 0.1RPM; 1000 - 99.999 RPM. **APORTAR FICHA TECNICA**
41	41113601	1	UND	Pinza Amperimétrica Digital Uni-t Ut202a+ 600a Ac True Rms N	Display digital. Pantalla retroiluminada. Con True RMS. Tensión máxima de corriente alterna: 600V. Alcanza una tensión máxima de corriente continua de 600V.

42	41111501	1	UND	Pesa Gramera Digital, Desde 0,1gr A 500grs. Philco Pgr000j6	Modelo PGR000J6 Color Gris Otros Tipo de báscula Digital **APORTAR FICHA TECNICA**
43	27112838	1	UND	Disco Abrasivo Desoxidator Metal Rueda Pulidora, 6 Unidades	Espesor 1,5 cm Peso 290 g Cantidad de dientes 0 Diámetro central 10 cm Modelo detallado 0 **APORTAR FICHA TECNICA**
44	27112800	1	JUEGO	Juego De Brocas Escalonadas De Cobalto Recubiertas, 5uds	Tipo de especificaciones: juego de brocas de 5 piezas Material: acero cobalto de alta velocidad con revestimiento de titanio Peso total: 455 g Tamaño de la caja: 150 × 110 × 45 mm **APORTAR FICHA TECNICA**
45	27112100	1	JUEGO	Amarres Plásticos Abrazadera 5.2mm X 50 Cm Paquete X 100	Largo 50 cm ancho 5,2 mm
46	41112201	1	UND	Pistola De Calor Ghg 180 Exp-127 V	Altura 24,4 cm Ancho 86 cm Largo 23,8 cm Peso 0 g **APORTAR FICHA TECNICA**
47	47131501	1	par	Toalla absorbente	Toallas Taller Originales Multiusos Azules Pk 2 Un Modelo Originales multiusos Nombre del diseño Ninguno Cantidad de hojas por rollo 55 Cantidad de packs 1 **APORTAR FICHA TECNICA**
48		1	GLN	Aceite	Aceite 10W30 **APORTAR FICHA TECNICA**
49	27112006	1	Unidad	Filtro de aire	Filtro de aire guadaña stihl 460 original **APORTAR FICHA TECNICA**
50	20142904	1	Unidad	Caneca plástica de 55 galones con tapa y aro para cierre hermético	Caneca plástica de 55 galones con tapa y aro para cierre hermético, elaborada en polietileno de alta densidad Resistente totalmente apta para agua potable, Sin ningún tipo de químico o toxico, con tapa hermética, variabilidad de colores: azul rey, azul marino o gris Alto: 90 diámetro: 50 caneca con capacidad de 55 galones (220 litros). **APORTAR FICHA TECNICA**
51	27112017	1	Unidad	Barra de acero 14 libras	Barra de acero de 14 libras, lisa con cuerpo redondo y puntas templadas con tratamiento térmico para alta resistencia, con 1,20 mts de largo. **APORTAR FICHA TECNICA**

52	24101507	1	Unidad	Carretilla	Carretilla. Lámina de acero calibre 20 a 18, galvanizado o pintado al horno, llanta Neumática, con rin metálico, diámetro de 13" a 16". Mangos de madera con cubiertas antideslizantes **APORTAR FICHA TECNICA**
53	10152003	1	Unidad	Semillas de Palma africana Elaeis guineensis	Semilla pre-germinada o germinada de Palma africana Elaeis guineensis, tamaño es de 2–3 cm con peso promedio de 3–6 g por semilla, humedad controlada al 10–12% y viabilidad mayor al 80%. empacadas en bolsas plásticas selladas o bolsas aluminizadas térmicas, con capacidad entre 100. bolsa se envía dentro de una caja **APORTAR FICHA TECNICA**
54	10152003	1	Unidad	Semillas Palma híbrido interespecifico OxG	Las semillas OxG en estado pre-germinado, con radícula emergida y listas para siembra en vivero, empacadas en bolsas plásticas o aluminizadas herméticas que contienen 100 semillas. con certificación fitosanitaria, etiqueta de lote, origen genético y porcentaje de germinación, generalmente superior al 85%. **APORTAR FICHA TECNICA**
55	47131618	1	Unidad	Traperos con mango de soporte	Traperos con mango de soporte. Herramienta manual de limpieza utilizada para remover suciedad, polvo y humedad de superficies lisas (pisos de cerámica, cemento, baldosas, vinilo, entre otros). Compuesta por un cabezal con hebras absorbentes y un mango de soporte en madera o aluminio. **APORTAR FICHA TECNICA**
56	31152206	1	Otro	Cable de acero recubieto	Cable de acero flexible, recubierto, fabricado en acero con acabado galvanizado, 1/4" carretes por 50 metros
57	27111503	1	Unidad	Cuchillo de laboratorio	Cuchillo de acero fundido en una lámina de 12 cm de longitud.Utensilio que se emplea para cortar,compuesto por un mango y una hoja metálica con filo, de un único borde afilado liso. **APORTAR FICHA TECNICA**
58	21102206	1	Unidad	Barreno para muestreo de suelos	Barrenos para muestreo de suelo sonda de muestreo de suelo de acero inoxidable de 12 pulgadas con 2 bolsas de muestra reutilizables, kits de prueba de suelo con mango en T, sondas de suelo para muestreo de suelo. **APORTAR FICHA TECNICA**
59	27111503	1	Unidad	Cuchillo malayo con antena telescopica y abrazadera	Cuchillo malayo fundida de aleación especial en aluminio de material 100% puros, con antena telescopica y abrazaderas. 32 mm. 6 metros **APORTAR FICHA TECNICA**
60	21101612	1	Unidad	Bandeja Germinadores de	Bandeja de germinación de Polipropileno (PP) o Polietileno de Alta Densidad (PEAD), resistente a rayos UV y a la intemperie. 28 a 60 orificios. Capacidad por cavidad 1.0 a 1.5 litros de

				semilla de palma de aceite	sustrato (equivalente a 0.8–1 kg). Dimensiones externas Largo: 55–60 cm / Ancho: 35–40 cm / Altura: 10–12 cm. Diámetro de cavidad 8–10 cm. **APORTAR FICHA TECNICA**
61	10151500	1	Unidad	Turba orange Gold, Pacas comprimidas de 300 L (aprox. 55 kg).	Turba orange Gold, Pacas comprimidas de 300 L (aprox. 55 kg).. Mezcla de turba rubia fina y fibra. Granulometria 85% Turba rubia 0 - 10 mm, 15% Fibra de madera 0 - 10 mm. Ph 5.1 - 5.9. Conductividad eléctrica ± 0.8 - 1.2 mS/cm.Nivel de fertilización: Medio - 1,100 gr/m3 (N, P, K, Mg y menores).Humedad 50 - 60%. 85 - 95%. **APORTAR FICHA TECNICA**
62	24111503	1	Unidad	Bolsa polietileno para previvero	Bolsa para previvero de polietileno negro de alta densidad sin material reciclaje 6”+1”x9” , con fuelle incluido, color negro, presentación en paquete por 100 unidades, elaborado en material resistente. Con agujeros para drenaje en las dos tercera parte inferior y lateral, dejando los 20 cm superiores sin agujeros. **APORTAR FICHA TECNICA**
63	24111503	1	Unidad	Bolsa de polietileno para vivero	Bolsa para vivero de polietileno negro de alta densidad sin material reciclaje 10”+2”+2x18", con fuelle incluido, color negro, presentación en paquete por 100 unidades, elaborado en material resistente. Con agujeros para drenaje en las dos tercera parte inferior y lateral, dejando los 20 cm superiores sin agujeros. **APORTAR FICHA TECNICA**
64	41111622	1	Unidad	Calibrador micrómetros digital	Calibrador micrómetros digital. Instrumento de medición de alta precisión utilizada para determinar dimensiones lineales (diámetros exteriores, espesores o longitudes pequeñas) con exactitud de hasta milésimas de milímetro. Incorpora una pantalla digital LCD para la lectura directa del valor medido. Medir diámetro de pecíolos, raíces. **APORTAR FICHA TECNICA**
65	41114201	1	Unidad	Flexómetro o cinta de 8–10 m	Flexómetro de 8 - 10 metros de longitud x 1" de ancho de cinta de acero. Caja bimateria sujetada con tornillos en la parte delantera. Sistema de bloqueo deslizante extra suave “AirLock” y rebobinado suave. Freno inferior en la base y refuerzo metálico en la caja en cuerpo plástico Gancho "MultiCatch", permite tomar medidas una. **APORTAR FICHA TECNICA**
66	41123401	1	Unidad	Medidores o dosificadores	Medidores o dosificadores. Fabricado en polietileno 100 ml Marcaciones visibles en mililitros o gramos. Resistente a la corrosión y al contacto con productos químicos. **APORTAR FICHA TECNICA**

67	101715006	1	Litro	Biofertilizante ácidos húmicos y fúlvicos	Biofertilizante ácidos húmicos y fúlvicos. Frasco por Litro. Fertilizante orgánico corrector del suelo ecológico, con alto contenido en ácidos húmicos y fúlvicos, materia orgánica y macroelementos y oligoelementos necesarios para mejorar la fertilidad del suelo. Composición: Materia orgánica 35,22% Ácidos húmicos 17,07% **APORTAR FICHA TECNICA**
68	101715006	1	Otro	Biofertilizante Micorrizas	Biofertilizante Micorrizas. Bulto por 40 Kilogramo. Micorrizas inoculante biológico de los géneros glomus spp, acaulospora spp, entrosphora spp y esporas para uso agrícola que facilitan el crecimiento y desarrollo de las plantas al establecer una simbiosis. Con Registro ICA vigente al momento de la entrega del producto, su vigencia debe ser mayor a un año. **APORTAR FICHA TECNICA**
69	10171506	1	Otro	Abono orgánico sólido. Humus de lombriz	Abono orgánico sólido. Humus de lombriz. Bulto por 50 Kilogramo. Abono orgánico sólido. Humus de lombriz (Lombrinaza). Con registro ICA vigente. **APORTAR FICHA TECNICA**
70	10171505	1	Litro	Fertilizante foliar + B + Cu	Fertilizante foliar + B + Cu mas Boro y Cobre, composición Nitrógeno total (N) 90,0 g/L; Nitrógeno amoniacal (N) 35,0 g/L; Nitrógeno nítrico (N) 19,0 g/L; Nitrógeno uréico (N) 36,0 g/L; Potasio soluble en agua (K2O) 120,0 g/L; Boro (B) 2,5 g/L; Cobre (Cu) 3,0g/L, con Registro ICA vigente, con fecha de análisis inferior o igual a tres. **APORTAR FICHA TECNICA**
71	10171602	1	Otro	Fertilizante KCl	Fertilizante simple Gránulos, esféricos o cristales y granulado, de color rojo o blanco. Acidez equivalente a carbonato de calcio, Fertilizante simple a base de Cloruro de Potasio; Potasio soluble en agua (K2O %); 60.0 % Humedad; máxima 1.0 %; Potasio total (K2O) 60 %; con Registro ICA vigente, con fecha de análisis inferior o igual. **APORTAR FICHA TECNICA**
72	10171603	1	Otro	Fertilizante Fosfato diamónico DAP	Fertilizante KCl compuesto granulado NPK, para aplicación al suelo, Grado 18-46-0, Nitrógeno Total (N) 18.0 %; Fósforo asimilable (P2O5) 46.0 %; Humedad máxima 1.5 %; con Registro ICA vigente, con fecha de análisis inferior o igual a un año al momento de la entrega, presentación bulto por 50 kilogramos. Anexar hoja de seguridad. **APORTAR FICHA TECNICA**
73	10171505	1	Litro	Fertilizante foliar Fosfito de Potasio+ácdio Salicilico	Fertilizante foliar. Fosfito de Potasio + ácido Salicilico Fósforo (P2O5) 450 g/L; Potasio soluble en agua (KO2)350 g/L; Carbono orgánico oxidable 40 g/L; Densidad 20°C 1.38; pH de 4.1 en solución al 10 %; Registro ICA vigente, con fecha de análisis inferior o igual a un año al momento de la

					entrega, presentación en envase por 1 litro. Anexar hoja de seguridad. **APORTAR FICHA TECNICA**
74	10171608	1	Otro	Fertilizante Elementos menores completos	Fertilizante Elementos menores completos. Bulto por 46 kilogramo Fertilizante mezclado para aplicación al suelo. Composición: nitrógeno total (n) 8.0 nitrógeno amoniacal (n) 1.0 nitrógeno ureico (n) 7.0 fósforo asimilable (p2o5) 5.0 calcio (cao) 18.0 magnesio (mgo) 6.0 azufre total (s) 1.6 boro (b) 1.0 cobre (cu) 0.75 molibdeno (mo) 0.005 zinc (zn) 2.5 Aspecto: (granulado) sólido granulado color ardo y blanco, cuyas partículas se encuentran entre 2 y 4 mm de diámetro. (polvo) partículas finas homogéneamente mezcladas, color pardo y blanco. Con Registro ICAvigente. Al momento de la entrega el producto debe tener vigencia un año. **APORTAR FICHA TECNICA**
75	10171605	1	Otro	Fertilizante 15-15-15	Fertilizante 15-15-15. Bulto por 50 kilogramo Nitrógeno total (n) 15% fosforo (p2o5) 15% potasio 15% sólido granulado de color gris o marrón. Con Registro ICA vigente. Al momento de la entrega del producto, su vigencia debe ser mayor a un año. **APORTAR FICHA TECNICA**
76	10171600	1	Otro	Fertilizante simple Boro	fertilizante simple Boro, cristal blanco y suave que se disuelve en agua; con densidad (decahidrato) de 1.73 g/cm³, libre de impurezas, presentación bolsa por kilogramo, con identificación del producto y sellado hermético. **APORTAR FICHA TECNICA**
77	10191509	1	Kilogramo	Agente microbial entomopatógeno	Agente microbial entomopatógenos. Bolsa por 500 gramo Controlador biológico. Agente microbial entomopatógeno de uso agrícola a base de la mezcla de los hongos beauveria bassiana, metarhizium anisopliae, lecaniciilium lecanii y la bacteria bacillus thuringiensis. Polvo Mojable. Con registro ICA vigente. Al momento de la entrega vida útil: 1 año **APORTAR FICHA TECNICA**
78	10191703	1	Otro	Mezcla de fertilizantes	Mezcla de fertilizantes. Bulto por 50 kilogramo Nitrógeno total (n) 15% fosforo (p2o5) 15% potasio 15% sólido granulado de color gris o marrón. Con Registro ICA vigente. Al momento de la entrega del producto, su vigencia debe ser mayor a un año. **APORTAR FICHA TECNICA**
79	10171502	1	Litro	Hormona ANA (Ácido Naftalenacético) para Polinización en Palma de	Hormona ANA (Ácido Naftalenacético) para Polinización en Palma de Aceite. auxina sintética utilizada para inducir el cuajado de frutos, estimular el desarrollo del ovario y mejorar la fertilización artificial en cultivos; se presenta comúnmente en polvo soluble o en solución líquida,

				Aceite	siendo su concentración más utilizada entre 50 y 100 ppm (equivalente a 0,005–0,01%) Solución líquida. **APORTAR FICHA TECNICA**
80	10171502	1	Kilogramo	Polen viable de palma de aceite (Elaeis guineensis)	Polen viable de palma de aceite (Elaeis guineensis). Polen de palma de aceite extraído naturalmente de inflorescencias masculinas de palma Elaeis Guineensis, con 65% de germinalidad; 10% de humedad y menor del 3% de impurezas, empacado al vacío. Registro de lote, fecha de producción y fecha de vencimiento. **APORTAR FICHA TECNICA**
81	11101518	1	Kilogramo	talco inerte mezcla polen	talco inerte para mezcla de polen, Tipo de empaque: Bolsa plástica o saco de papel reforzado, con peso estándar (por ejemplo 2 kg, 5 kg, 25 kg) del talco inerte. **APORTAR FICHA TECNICA**
82	10171702	1	Kilogramo	Fungicida Mancozeb	Fungicida Mancozeb. Bolsa por kilogramo Fungicida a base de mancozeb 80%, de efecto preventivo, para el control de una amplia gama de enfermedades. Pertenece al grupo de los ditiocarbamatos. Polvo Mojable (WP). Registro ICA vigente. Al momento de la entrega del producto, su vigencia debe ser mayor a un año. **APORTAR FICHA TECNICA**
83	41111714	1	Unidad	Lupa	Lupa de precisión 30X-21mm, lente en vidrio, lente doble que evita la distorsión. Carcaza metálica cromada que evita dañar el lente, liviana de bolsillo. Presentación: Unidad **APORTAR FICHA TECNICA**
84	41106507	1	Otro	Feromona de agregación rhynchophorol	La feromona artificial de agregación llamada rhynchophorol, Ingrediente activo: 2 Metil 5 Hepten 4 OL. Vencimiento: Hasta 3 meses después de fabricación de la trampa. Registro ICA. Ingrediente aditivo: colorante artificia se utiliza para atraer y capturar al picudo de la palma, Rhynchophorus palmarum. Esta feromona se combina con tejidos vegetales para aumentar su eficacia en la captura de insectos. **APORTAR FICHA TECNICA**
85	10191509	1	Litro	Bacillus thuringiensis	Bacillus thuringiensis es una bacteria grampositiva que habita en el suelo, y que se utiliza comúnmente como una alternativa biológica al plaguicida. presentación envase por Galón de 4 litros, fecha de análisis no mayor a tres meses al momento de la entrega. **APORTAR FICHA TECNICA**
86	41121803	1	Unidad	Vaso medidor calibrado plástico	Vaso medidor calibrado plástico de 1 litro, elaborado en material resistente, libre de defectos internos y externos **APORTAR FICHA TECNICA**
87	40142018	1	Metro	Manguera para	Manguera en polietileno de baja densidad de 1 IN, calibre 40, diámetro exterior de 27 mm ± 1,25 mm, espesor 2,5

				regar	mm ± 0,28 mm para accesorios de usos internos, presentación rollo por 100 metros. **APORTAR FICHA TECNICA**
88	40142018	1	Metro	Manguera para regar	Manguera de polietileno de baja densidad, diametro exterior de 6 mm para microaspersor, presentación rollo por 50 metros. **APORTAR FICHA TECNICA**
89	40141734	1	Unidad	Conector dentado espirala	Conector dentado espiralado de 1/4 de pulgada para microtubo de 6.4 mm, en función y uso, color (negra), libre de defectos, en material resistente. **APORTAR FICHA TECNICA**
90	21101803	1	Unidad	Microaspersor autocompensado 60/70 L/h completo	Micro aspersor autocompensado 60/70 L/h completo con cabeza, mango 60 cm, estaca, microtubo 6 mm y espigo. De 10 a 30 psi. Caudal de 13 a 15 L/h. 8m de perímetros de riego
91	30241511	1	Unidad	Estaca plástica para microaspersor	Estaca plástica para microaspersor. Fabricado plástico resistente, compatible con microaspelrsor **APORTAR FICHA TECNICA**
92	40171708	1	Unidad	Adaptador de manguera	Adaptador de manguera a tubo. plástico dentado 16 mm x rosca de1 pulgada, color, accesorio libre de defectos externos e internos como abolladuras, depresiones, poros, fisuras, hendiduras o grietas, Elaborado en material de alta densidad. NTC 3505 del 2022 **APORTAR FICHA TECNICA**
93	40171708	1	Unidad	rosca hembra cilíndrica	Rosca hembra cilíndrica roscada de 1 pulgada. Plástica. **APORTAR FICHA TECNICA**
94	40171708	1	Unidad	Macho roscado	Macho roscado de 1 pulgada, de material plástico resistente. **APORTAR FICHA TECNICA**
95	40171708	1	Unidad	Unión T	La unión T en PVC. lisa es un accesorio de tubería fabricado en policloruro de vinilo rígido, diseñado para realizar derivaciones en ángulo de 90°. alta resistencia a la corrosión, baja conductividad térmica y excelente durabilidad. presión de trabajo 80 PSI y la norma de fabricación (ASTM D2466 para presión o ASTM D2665 . De 1 pulgada. **APORTAR FICHA TECNICA**
96	40171708	1	Unidad	Reductor	Reductor liso roscado de 1 pulgada. El reductor en PVC es un accesorio hidráulico. fabricado en policloruro de vinilo rígido, con alta resistencia a la corrosión, baja conductividad térmica y buena durabilidad ante impactos moderados. **APORTAR FICHA TECNICA**
97	60104707	1	Unidad	manómetro	Manómetro. carcasa en acero inoxidable o acero galvanizado, ventana en vidrio templado o acrílico, y mecanismo interno tipo tubo Bourdon de alta precisión.

					Sus rangos de medición varían según el modelo, desde 0–30 PSI hasta 0–6000 PSI, con escalas adicionales en bar o kPa y una exactitud típica entre ±1% y ±2% del valor total. **APORTAR FICHA TECNICA**
98	40161502	1	Unidad	Filtro	Filtro de malla de acero inoxidable reforzado con una apertura de 180 µm que garantiza una filtración precisa y estable. Su cuerpo está fabricado en acero inoxidable, resistente a corrosión y presión, con conexiones de entrada y salida tipo rosca hembra o macho con diámetro de 1 pulgada. **APORTAR FICHA TECNICA**
99	40171708	1	Unidad	codo	Codo. fabricado en PVC. resistencia mecánica, estabilidad frente a presión y durabilidad en ambientes húmedos o corrosivo. De 1 pulgada. **APORTAR FICHA TECNICA**
100	20141501	1	Unidad	Electrobomba	Electrobomba de medio caballo de fuerza (0.5 HP) es un equipo motobomba diseñado para el impulsado y transferencia de agua. agrícolas y comerciales, equipada con un motor eléctrico monofásico de 0.5 HP (370 W), tensión de 110, frecuencia de 60 Hz y protección térmica integrada. Su cuerpo está fabricado en acero inoxidable. con salida de 1 pulgada. **APORTAR FICHA TECNICA**
101	20141004	1	Unidad	válvula de cheque	válvula de cheque. Fabricada en acero inoxidable de 1 pulgada. **APORTAR FICHA TECNICA**
102	40171618	1	Unidad	Tubo de presión	El tubo de presión es una tubería diseñada para conducción de agua a presión fabricada en PVC. material, resistencia a corrosión, impacto moderado y agentes químicos; cumple normas NTC 382, ASTM D1785 de 1 pulgada **APORTAR FICHA TECNICA**
103	44121700	1	Unidad	Tajalápiz plástico con depósito	Tajalápiz plástico con depósito práctico y funcional diseñado para el uso escolar y profesional. Está fabricado con plástico resistente y cuenta con un depósito integrado, que recoge las virutas del lápiz mientras se afila, evitando así la suciedad y facilitando su uso en cualquier lugar sin necesidad de un basurero cercano. **APORTAR FICHA TECNICA**

LOTE 2 – Pecuaria

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
1	42142500	1	CAJA	Agujas metálicas calibre 16x 1"	Agujas metálicas de acero inoxidable, reutilizable en presentación cajas por 12 unidades calibre 16 x 1 **APORTAR FICHA TECNICA**
2	51191905	1	Frasco	albendazol	Endoparasitida oral en bovinos Antiparasitario para bovino. con registro ICA con fecha de vencimiento vigente. Presentación frasco plástico de 200cc **APORTAR FICHA TECNICA**
3	10121601	1	Bultos	Alimento engorde	Engorde. Alimento concentrado granulado con el 19% de proteínas para pollitos de engorde en la etapa de finalización hasta el día 42. Presentación en empaque de polipropileno por bulto de 40 kilos y almacenamiento en lugar libre de humedad y hongos con fechas de elavoracion no superior a un mes de la entrega. **APORTAR FICHA TECNICA**
4	10121601	1	Bultos	Alimento inicio	Inicio. Alimento concentrado granulado con el 21% de proteínas para pollitos de engorde en la etapa de iniciación hasta el día 28. en empaque de polipropileno. Presentación bultos por 40 kilos **APORTAR FICHA TECNICA**
5	51191905	1	Frasco	amitrax	Ectoparasitida en bovinos de uso percutáneo, con registro ICA. con fecha de vencimiento vigente. presentación frasco de 120cc **APORTAR FICHA TECNICA**
6	24121807	1	UNIDAD	bebederos	Bebedero automático de campana, fabricado en un material resistente, con sistema de válvula integrada, ideal para el suministro constante de agua limpia y saludable a las aves de galpón. Con cuerda ajustable **APORTAR FICHA TECNICA**
7	10171504	1	Bultos	Cal viva	Óxido de calcio en estado sólido en polvo, color blanco, densidad de 3300 kg/m cubico; 3,3 g/m cubico. En empaque de papel reforzado o bolsas de polietileno de 10 kg de 1 pliego 130 micras Soluble en ácidos, glicerina, soluciones de sacarosa y Ligeramente soluble en agua: cada bolsa debe indicar nombre del producto, peso neto del contenido, nombre del fabricante, número de lote, instrucciones sobre manipuleo y almacenaje. Utilizado para desinfección de galpones y prevención de enfermedades de animales de corral. Presentación: Bulto por 12,5 kg **APORTAR FICHA TECNICA**

8	24121807	1	UNIDAD	comederos	Comederos de bandeja, fabricado en material resistente plástico, para suministrar alimento para pollos en la primera semana de edad, de forma redondo o cuadrado **APORTAR FICHA TECNICA**
9	24121807	1	UNIDAD	comederos	Comedero de tolva plástico rígido de 7 kilos de capacidad con gancho sujetador y cuerda calibradora para uso en avicultura. **APORTAR FICHA TECNICA**
10	51201600	1	Frasco	Complejo B aplicación inyectable	Presentación de frasco de vidrio de 200 cc con registro ICA. con fecha de vencimiento vigente para aplicación intramuscular **APORTAR FICHA TECNICA**
11	51212033	1	Frasco	Desinfectante liquido violeta genciana	Frasco de 375ml antiséptico lavicida para uso animal en frasco spray con registro ICA y fecha de vencimiento vigente. **APORTAR FICHA TECNICA**
12	51201600	1	Bolsa	dextromin	Suero para hidroterapia en animales, en presentación de bolsa plástica x 500 ml con registro ICA **APORTAR FICHA TECNICA**
13	51102601	1	Frasco	ENROFLOXACINA AL 10% ORAL	Para aves, solución al 10%, Antibiótico de acción bactericida de uso oral, para prevención de enfermedades de las vías respiratorias en aves de corral. Presentación: Frasco sellado etiquetado x 200 CC. **APORTAR FICHA TECNICA**
14	51201600	1	Frasco	Ivermectina 3,15 %	Presentación frasco plástico de 200 cc con registro ICA. con fecha de vencimiento vigente. De aplicación subcutanea, con una concentración del 3,15% **APORTAR FICHA TECNICA**
15	53131608	1	Litro	jabón neutro	Jabón neutro para la desinfección de manos y equipos, presentación frasco plástico de un litro, tapa hermética y fecha de vencimiento vigente. Registro ICA presentación: 1 litro **APORTAR FICHA TECNICA**
16	42142608	1	UNIDAD	Jeringa reutilizable de 20cc	Jeringa de plástico resistente, de 20cc con registro ICA **APORTAR FICHA TECNICA**
17	1162111	1	Rollo	malla avícola	Malla avícola plástica de diámetro ojo de 2 pulgadas, 180 centímetros de altura. Rollo de 50 metros **APORTAR FICHA TECNICA**
18	10171504	1	Kilos	melaza	liquido espeso de color pardo oscuro obtenido de caña de azúcar. Miel de purga empacado en bolsas plásticas selladas con peso de 5 kg

					APORTAR FICHA TECNICA
19	51191906	1	sobre	Minaviar (Antiestresante)	Vitaminas, utilizado principalmente en aves de corral como tratamiento en situaciones de estrés y deshidratación. Presentación: En sobres plásticos por 25 gramos. **APORTAR FICHA TECNICA**
20	41111504	1	UNIDAD	peso reloj	Peso de reloj metálico con capacidad de 10 kg con gancho sujetador y bandeja **APORTAR FICHA TECNICA**
21	10101601	1	UNIDAD	POLLOS	Animales vivos de 1 día de nacidos peso mínimo de 40 gramos color blanco machos, de granjas certificadas, vacuna MAREK, transportados en cajas adecuadas de cartón con capacidad no superior a 100 animales en división de 4 compartimentos a razón de no más de 25 animales por compartimento para ser utilizados en producción de carne fresca para el consumo humano, razas **APORTAR FICHA TECNICA**
22	10171500	1	Bultos	sal mineralizada 8%	Sal mineralizada granulada al 8% empacados en bolsa de polietileno de 10 kg para uso en alimentación animal con registro ICA. presentación: Bulto de 10 Kg **APORTAR FICHA TECNICA**
23	44111914	1	UNIDAD	tabla anotadora	Tabla anotadora plástica con gancho **APORTAR FICHA TECNICA**
24	51201705	1	Frasco	Vacuna Newcastle,	Vacuna liofilizada a base de virus vivos atenuado tipo B1 cepa La Sota de enfermedad de Newcastle, utilizado para prevenir la enfermedad de Newcastle en aves de corral. empaque en caja de icopor refrigerada (5°C). Presentación: En frasco de vidrio oscuro tipo gotero por 50 dosis **APORTAR FICHA TECNICA**
25	51191905	1	Frasco	vitamina oral para animales	presentación de frasco plástico de 200cc con registro ICA. con fecha de vencimiento vigente. **APORTAR FICHA TECNICA**
26	42281604	1	Frasco	yodo liquido 5%	Desinfectante yodado al 5% Solución Bactericida, Viricida y Fungicida Desinfectante para uso externo. Producto color oscuro y olor penetrante. Presentación frasco por 250 ml. **APORTAR FICHA TECNICA**
27	1051900	1	Bolsa	Semilla de BRACHIARIA RUZIZIENSIS-SÁENZ FETY	Semillas certificadas Brachiaria ruziziensis, con registro ICA, empacada en bolsa de papel, selladas, con fecha de vencimiento mínimo tres meses. presentación: Bolsa x 1 kg **APORTAR FICHA TECNICA**

28	1051900	1	Bolsa	Semilla de PANICUM MAXIMUM MOMBAZA	Semillas certificadas Panicum maximum, con registro ICA, empacada en bolsa de papel, selladas, con fecha de vencimiento mínimo tres meses. presentación: Bolsa x 1 gk **APORTAR FICHA TECNICA**
29	1051900	1	Bolsa	semillas guineas mombasa	Semillas certificada guinea mombasa, con registro ICA, empacada en bolsa de papel, selladas, de 1 kilogramo con fecha de vencimiento mínimo tres meses. presentación: Bolsa por 1 kg **APORTAR FICHA TECNICA**
30	10171504	1	Bolsa	urea	fertilizante granulado a base de nitrógeno 46%, con registro ICA y empacado en bolsas selladas de polietileno presentación: Bolsa por 1 kg **APORTAR FICHA TECNICA**
31	24111503	1	unidad	bolsa para ensilar calibre 6	Bolsa negra para la conservación de material ensilado calibre 6. Tamaño 60 cm de ancho x 1,20 cm de largo presentación: Paquete por 100 unidades **APORTAR FICHA TECNICA**
32	42142500	1	caja	agujas metálicas calibre 16x 1/2	Agujas metálicas de acero inoxidable, reutilizable en presentación cajas por 12 unidades calibre 16 x 1/2
33	42142613	1	unidad	pistola para vacunar 50 cc	pistola metálica o de plástico resistente automática de 50cc para uso en animales, con tubo de plástico, tornillo dosificador de 1 a 5 cc **APORTAR FICHA TECNICA**
34	42121601	1	unidad	prueba de mastitis (california mastitis tess)	Test para prueba de mastitis que incluye paleta para realizar la prueba, reactivo CMT, deposito para dilución del reactivo con agua. registro ICA, y fecha de vencimiento vigente. **APORTAR FICHA TECNICA**
35	221024	1	caja	guantes desechables ginecobstetricia para inseminar	guantes desechables para realizar inseminación presentación caja por 100 unidades **APORTAR FICHA TECNICA**
36	221024	1	rollo	funda sanitaria para inseminar bovinos	funda sanitaria para inseminar bovinos para pistola de 0,5 cc rollos por 100 fundas **APORTAR FICHA TECNICA**
37	221024	1	unidad	pajillas llenas con material seminal, 0,5 cc	pajillas llenas con material seminal, crio perservadas 0,5 cc para uso en bovinos(registro ICA **APORTAR FICHA TECNICA**
38	221024	1	litros	nitrógeno liquido	Liquido criogénico para preservar semen vivo, presentación por litros. **APORTAR FICHA TECNICA**
39	221024	1	unidad	pistola para inseminar universal 0,5 cc	Pistola de inseminación de uso universal para pajillas de 0,5 ml. Y 0,25ml Dimensiones 45,72cm de largo y 0,4 cm de diámetro

					Hecho de acero inoxidable con registro ICA **APORTAR FICHA TECNICA**

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes incluidos en la oferta del proponente deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en numeral 2.6 de este documento y, en su defecto, en las especificaciones técnicas mínimas indicadas en las normas técnicas que regulen la materia. Estas condiciones técnicas se entienden aceptadas por el proponente con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.

El oferente deberá presentar la ficha técnica para todos los bienes relacionados en numeral 2.6 de este estudio. Entiéndase por «ficha técnica» el documento expedido y/o publicado por el fabricante, productor o comercializador del respectivo bien y que contiene, como mínimo, la marca, descripción, características y propiedades de este.

El oferente deberá entregar los bienes con las calidades y características señaladas en la ficha técnica aportada, la cual deberá ser en color e idioma español. La Entidad se reserva la facultad de aceptar bienes de marcas distintas a las ofertadas, siempre que sean de la misma o calidad superior a la ofertada por el contratista y siempre que, a consideración del supervisor del contrato, los citados bienes cumplan los objetivos perseguidos por la Entidad.

El Centro Agroempresarial y Minero se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de cualquiera de los elementos solicitados, en virtud de la necesidad del servicio y/o disponibilidad de recursos.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto y con la entrega de los productos descritos conforme a las fichas técnicas comerciales descritas en la propuesta.
2) Cumplir con los ofrecimientos técnicos de la propuesta.
3) Ejecutar el objeto del contrato, conforme a lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
4) Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5) Los ítems objeto del contrato deben ser entregados por el contratista o una persona debidamente autorizada por él en el Almacén del Centro de formación y si es el caso, debe

distribuirse al lugar donde se esté requiriendo según solicitud del instructor y previa aprobación del supervisor dentro del área de influencia del Centro.

6) Cumplir con las buenas prácticas en la preparación, transporte, distribución y entrega de los materiales y/o productos que se contratan, los cuales se encuentran descrito en el punto 2.6 Especificaciones Técnicas.
7) El supervisor del contrato, en cualquier momento durante la ejecución del contrato podrá exigir la presentación de documentos que permitan acreditar y verificar que los materiales y/o productos cumplen con la normatividad vigente.
8) El proponente debe incluir todos los costos dentro del valor de los elementos. El SENA no acepta el pago discriminado de instalación y transporte de equipos y materiales.
9) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Presentar informe con registro fotográfico LOTE AGRICOLA).
10) Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA. (INFORME FOTOGRAFICO-LOTE PECUARIO).
11) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA- Centro Agroempresarial y Minero y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.
12) El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar procedimiento de incumplimiento.
13) El contratista deberá entregar los bienes objeto de la contratación dentro del horario de atención dispuesto por la Entidad contratante, es decir, de lunes a viernes (exceptuando los días festivos) entre las 8 am y las 5:30 pm.

14) Remplazar los materiales suministrados que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá volver a entregar los materiales a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, si aquellos resultaren defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no garantiza el servicio defectuoso, dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
15) La logística, el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes necesarios para prestar el servicio requerido por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
16) De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

17) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
18) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
19) Entregar Listado del personal a ingresar al Centro de Formación al realizar la entrega de los Extintores y su pago de Seguridad Social.
20) Las demás que se estimen, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

REQUISITOS COMPRAS PUBLICAS DECRETO No 248 DE 2021	
En cumplimiento al decreto No 248 de 2021 referente a compras públicas de alimentos, los proponentes deberán presentar una certificación en la cual se comprometa a realizar un contrato de proveeduría con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria local y sus organizaciones, ya sean locales del domicilio del proponente o en su defecto en el domicilio del contratante, el monto mínimo del futuro contrato de proveeduría deberá ser equivalente al 30% del valor del contrato adjudicado (en los lotes que se traten de compra de alimentos, agrícola, y pecuaria).	Pre- contractual
Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar el correspondiente contrato de proveeduría el cual como se inició en renglones anteriores puede ser suscrito con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de agricultura campesina, familiar o comunitaria local o sus organizaciones ya sean productores del domicilio del proponente o en su defecto en el domicilio del contratante, deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: 1. identificación del productor y del oferente, 2. producto y variedad(es) del producto objeto de suministro, 3. cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, 4. fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; 5. condiciones de embalaje o empaque de estos; 6. Debe estar suscrito por las partes.	Contractual
Durante la ejecución y como soporte para pago el contratista deberá demostrar el cumplimiento a entera satisfacción del contrato de proveeduría,	Contractual

mediante los soportes descritos en el inciso anterior como también mediante facturas, certificaciones de ejecución, soportes de remisión y/o cualquier otro medio idóneo que demuestre el cumplimiento del requisito.	

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

LOTE 1. Agricola

CRITERIOS PARA CONTRATAR	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Arl o Ministerio del Trabajo) 4. Certificado de ARL, donde se evidencia el nivel de riesgo de la Empresa	PRECONTRACTUAL

LOTE 2. Pecuaria

CRITERIOS PARA CONTRATAR	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	PRECONTRACTUAL

3. Estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (ARL o Ministerio del Trabajo) 4. Certificado de ARL, donde se evidencia el nivel de riesgo de la Empresa	

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

LOTE 1. Agricola

CRITERIO PARA CONTRATAR	ETAPA	SISTEMA
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (FERTILIZANTE QUIMICO, AZUFRE, OXICLORURO DE COBRE, CAL DOMITA, HERBICIDA, Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental

mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.		
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Presentar informe con registro fotográfico).	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
Los proveedores de Bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. (presentar carta firmada por el representante legal)	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental

LOTE 2: Pecuaria

CRITERIO PARA CONTRATAR	ETAPA	SISTEMA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (JABÓN NEUTRO, NITROGENO LÍQUIDO). Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental

Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm (CAL VIVA)	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental
Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental
Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos (PRESENTAR INFORME CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA).	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental
Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental
Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA. (INFORME FOTOGRAFICO)	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Recibir los bienes objeto de la contratación dentro del horario de atención dispuesto por la Entidad, es decir, de lunes a viernes (exceptuando los días festivos) entre las 8 am y las 5:30 pm.

9) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Ocho (8) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin que sobrepase del 30 de noviembre de 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos objeto del presente proceso serán entregados de acuerdo con el requerimiento efectuado por la Entidad en todo el Departamento de Bolívar en los municipios, corregimientos o veredas que sean requeridos previa programación de entrega coordinada por el supervisor del contrato.

El SENA requerirá la entrega de los materiales de formación objeto de la presente contratación en fechas diferentes dentro del plazo del contrato y para ello deberá el SENA previa programación de entrega coordinada con el supervisor del contrato, informar al Contratista mediante comunicación vía correo electrónico con una antelación no menor de cinco (5) días calendarios y su entrega la deberá efectuar el Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la respectiva solicitud en el lugar indicado por el Supervisor.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cartagena

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago: LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en pagos parciales previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.	El contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES** previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique en el presente proceso, (este podrá ser hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con las necesidades de LA ENTIDAD y se justificará mediante anexo a la oferta económica inicial); incluido el Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar. La ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los bienes obras o servicios prestados, en pagos parciales, facturado y recibido a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia correspondiente 2026; previa presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor del contrato, para que éste trámite su pago. Documentos soportes: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y pago de ARL; c) Copia de Declaración de Bienes y renta d) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda e) Encontrarse al día con el pago del Impuesto de Estampillas Pro Universidad de Cartagena f) Certificación Bancaria y g) Copia del Registro único tributario (RUT) generado con 180 días de antelación. Cuando las facturas no hayan sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del PROPONENTE y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020

	y la circular No.182 de 2021, expedida por el SENA Nota: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

No aplica.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión será ejercida por el funcionario que designe la ordenadora del gasto, una vez celebrado el contrato**.**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de como supervisor del contrato Ricardo Cervera, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección para la contratación pública, las cuales son licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa. El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección

la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima cuantía", el cual señala: " las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el monto enunciado".

Que la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsan el emprendimiento en Colombia” modificó en su artículo 30 el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, indicando el proceso y plazo de participación de las MiPymes en la contratación de mínima cuantía. Contratación que no debe exceder el diez por ciento 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, señalando las reglas aplicables.

El Decreto 1860 de 2021 reglamentó el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, para el efecto indicó en el ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: elaboración y contenido de estudios previos. En ese sentido, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. señala el Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. La cual contiene reglas que le son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, las cuales son:

“1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas

para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal". El SENA Centro Agroempresarial y Minero, utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021.

El SENA Centro Agroempresarial y Minero, utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021. Para la escogencia del ofrecimiento más

favorable, el SENA Centro Agroempresarial y Minero tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en la Oferta Económica, en aplicación a lo establecido en el numeral C) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece: En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterio de selección objetiva el menor valor tal como lo señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Con base en el concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente, en atención a la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía y por lo tanto cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino el valor del contrato, esto conforme a la circular SENA 3-2026-000010 de 2026 expedida por la Dirección Jurídica del SENA.

De conformidad con las cuantías establecidas en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV en atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante la vigencia 2026. En virtud del presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se adelantará un proceso de mínima cuantía, ya que el monto máximo del proceso de mínima cuantía para el SENA VIGENCIA 2026 asciende a la suma máxima de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($175.090.500) M/CTE., teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual es la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS** ($140.000.000) M/CTE., incluido IVA, se adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

El umbral de MiPymes para el 2026 es de $ $511.708.497 COP.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 1: En caso de que confluyan varias solicitudes de limitación a MiPymes departamentales o municipales, se verificara el estudio de mercado, Análisis y Estudio del Sector para determinar su conveniencia. La entidad de acuerdo a dicho análisis podrá realizar limitación territorial.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES** ($140.000.000) M/CTE IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El presupuesto se encuentra distribuido en los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	AGRÍCOLA	$75.000.000
2	PECUARIA	$65.000.000
TOTAL		**$140.000.000**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación del Grupo de Apoyo Mixto adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación Titulada del área agrícola y pecuaria del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar, es **CIENTO CUARENTA MILLONES** ($140.000.000) M/CTE.M/CTE IVA incluido, tal como se evidencia en el documento anexo estudio de Mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

Para determinar el valor estimado de cada ítem, se realizó estudio de mercado y el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos. Así mismo, se realizó solicitud de cotización a través de SECOP II y mediante correo electrónico, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el valor estimado de cada ítem el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de Ley. Para definir el monto establecido como presupuesto oficial, la entidad procedió a realizar un promedio con base en la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta para dicha contratación.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$434.074.227
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4426	2026-02-2	2026-12-31	910445 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	NACION	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS	$434.074.227

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso contractual se realizará por lotes en base a las ofertas finales de los futuros contratistas recibidas por cada lote.

Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem; por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo. En base a la estimación de los valores unitarios efectuada en el estudio de mercado realizado para definir el presupuesto del presente proceso y en base al porcentaje de mejora de oferta.

Aclarando que el valor máximo permitido por ítem en las ofertas económicas es el valor promedio definido por la entidad en el estudio del mercado.

En ese sentido, el proponente en el formulario del Secop II deberá ofertar el valor total del presupuesto oficial del presente proceso para el lote que se presenta, y para determinar el criterio de escogencia se tendrá en cuenta el archivo anexo "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA" en el cual se determine el menor valor de la sumatoria de precios unitarios, en aplicación a lo establecido en el numeral C) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

En ese sentido, la entidad seleccionará la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta el cumplimiento requisitos de capacidad jurídica legalmente establecidos en la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021. Así como la demás normatividad concordante, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas por la entidad en las ofertas que se reciban, seleccionando la que más se ajuste a las condiciones establecidas dentro de las especificaciones técnicas del presente proceso.

La entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, verificará la información consignada en cada propuesta y solicitará, de manera objetiva, las aclaraciones que considere pertinentes, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en las condiciones de los estudios previos y demás anexos.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta. El estudio de las propuestas corresponderá inicialmente a la verificación de los requisitos exigidos por la entidad a través de los estudios previos y demás anexos.

5.1.1 Lotes

En virtud del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía se presenta dos (2) lotes los cuales cada uno no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, con la finalidad de que se presente el mayor número de oferentes, los siguientes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	Agricola	$75.000.000
2.	Pecuaria	$65.000.000
TOTAL		**$140.000.000**

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ADJUDICARÁ POR LOTES; RAZÓN POR LA CUAL, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA POR EL LOTE DE SU INTERÉS. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS TAMBIÉN PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA POR AMBOS LOTES.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común

otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera:
i) copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.

c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

No aplica.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Acreditación de ser MiPymes

Si el proceso se encuentra limitado a MiPymes con domicilio nacional, departamental y/o Municipal, deberá acreditar su condición conforme lo establecido en el numeral 3.2.1 del presente estudio previo. Adicional, se deberá presentar:

1. Documento de identificación del Contador
2. Tarjeta profesional del Contador
3. Antecedentes Junta Central de Contadores

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

angie paola sierra vanegas
2026-03-23 21:03:00

Cuales lotes?

LOTE 1. Agricola

CRITERIOS PARA CONTRATAR	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual
3. Estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (ARL o Ministerio del Trabajo)	Precontractual
4. Certificado de la ARL donde se evidencia el nivel de riesgo en que se encuentra la empresa.	Precontractual

LOTE 2. PECUARIA

CRITERIOS PARA CONTRATAR	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual
3. Estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (ARL o Ministerio del Trabajo)	Precontractual
4. Certificado de la ARL donde se evidencia el nivel de riesgo en que se encuentra la empresa.	Precontractual

5.2.2.2 De gestión ambiental

Lote 1 Agricola

CRITERIO PARA CONTRATAR	ETAPA	SISTEMA
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (FERTILIZANTE QUIMICO, AZUFRE, OXICLORURO DE COBRE, CAL DOMITA, HERBICIDA, Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental

actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Presentar informe con registro fotográfico).	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
Los proveedores de vienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. (presentar carta firmada por el representante legal)	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental

LOTE 2 – Pecuaria

CRITERIO PARA CONTRATAR	ETAPA	SISTEMA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (JABÓN NEUTRO, NITROGENO LÍQUIDO). Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm (CAL VIVA)	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambienta
Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambienta
Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos (PRESENTAR INFORME CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA).	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental
Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.		en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría	PRECONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental
Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA. (INFORME FOTOGRAFICO)	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.2.3.1 Capacidad financiera

No aplica.

5.2.3.2 Capacidad organizacional

No aplica.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

5.2.3.4 Capacidad residual

No aplica.

5.2.3.5 Experiencia (E):

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será mediante mínimo Un (01) y hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, es decir prestar los servicios objeto del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas.
2. Se encuentren liquidados y ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.

5.2.3.6 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021)

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021, para las empresas MiPymes se tendrá en cuenta como requisito de experiencia mínimo Un (01) y hasta Cinco (5) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:
1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, es decir prestar servicios objeto del presente proceso con entidades públicas y/o privadas.
2. Se encuentren liquidados y ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.

CONDICIONES GENERALES DE EXPERIENCIA

Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.
i. Cuando se trate de contratos en ejecución se contabiliza la experiencia (valor y plazo) por el tiempo acreditado o constatado como ejecutado. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de liquidación y se pueda extraer la información de los literales a. al h. del presente numeral.

j. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
k. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.
l. Cuando el proponente, persona jurídica o los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.
m. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	x
MUESTRA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	x

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: No aplica
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: No aplica
	Pago anticipado: No aplica

X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y hasta 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: No aplica
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: "…Las entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección contratación directa y de **mínima cuantía…".**

Así mismo, De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION" versión M-MACPC-14 publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co en el literal D Regla 2, se entiende que el Proceso de Contratación no está cubierto y no es necesario realizar el análisis sobre acuerdo comerciales si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable.

10. ANEXOS

1. Documentos Análisis del Sector
2. Documento Estudio de Mercado
3. Matriz de Riesgo
4. CDP

El presente documento se suscribe el 25 de marzo de 2026



SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora (E)
Centro Agroempresarial y Minero

Elaboró: Yaidy Cardenas – Apoyo a la contratación

Revisó componente jurídico: Angie Sierra – Abogada Contratación